

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR	Ramon Antonio Garcia Calle		Nº CONTRATO	
NIT - CC	98662823	TELÉFONO	310 271 7647	
CONTRATANTE	Daniela Saldamiga Yepes		TELÉFONO	313 680 3437
NIT - CC	7216715664	EMAIL		
DIRECCION	calle 76 # 87-81		CC	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.71.6.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en el mismo municipio.			

CONVENIO	
NUMERO RDO	
FECHA RDO	
VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA TKJ 659	MODELO	2008	MARCA	Nissan Urvan
	No INTERNO 180	CLASE	Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.				
	FECHA DE INICIO	DIA	7	MES	Febrero AÑO 2026
	FECHA DE TERMINA	DIA	9	MES	Febrero AÑO 2026
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICIPADO	SI	NO	
	VALOR REST	\$ _____		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que integran el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio urbano (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (Nº / C) de banco. b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la diligencia, este mismo a reglamento por incremento en los costos que atienda d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a este premio y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Santa Fe Antioquia	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	Daniela Saldamiga	7216715664	313 680 3437

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contenidas en el presente contrato y se obligan con ello en sus respectivos términos, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá brindar con un vehículo de las mismas características, incluso con conductor suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato no diligenciará el IPEC conforme con la Resolución 8657 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de _____ a los días _____ del mes de _____

Ramon Antonio Garcia C.
TRANSPORTADOR
98662823

Daniela Saldamiga y
1216715664